



**LICITACIÓN PÚBLICA SFA-LP-LI2021-03/2021  
(EN SEGUNDA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SFA-LP-LI2021-02/2021)  
ACTA DE FALLO**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:15 horas del día 3 de mayo de 2021, día y hora señalados para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública SFA-LP-LI2021-03/2021 (en segunda convocatoria Licitación Pública SFA-LP-LI2021-02/2021) (la "Licitación Pública"), convocada por la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, fracción XXIV, 22, 23, 25, 26, 29 y 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 12, 41, 42, 43 y 44 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); artículo 44, fracción XII, y 60, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 6, fracción I, inciso F) y demás disposiciones aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; el Decreto 506 emitido por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 31 de diciembre de 2020; 17, fracción II y 19 fracciones X y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y numerales 11, 12, 13, 14 y 15 de la Convocatoria publicada el 27 de abril de 2021, reunidos en la sala de juntas del domicilio de la Licitación Pública, se encuentran los servidores públicos representantes de esta Secretaría y del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Secretaría de Finanzas y Administración, a través de su titular, con fundamento en los artículos 17, fracción II y 19 fracciones X y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 6, fracción I, inciso F) y demás disposiciones aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, emite el Fallo de la **Licitación Pública SFA-LP-LI2021-03/2021** (en segunda convocatoria Licitación Pública SFA-LP-LI2021-02/2021) en los siguientes términos:

1. Instituciones de crédito participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En cumplimiento a los numerales 12, inciso k) de los Lineamientos y 11 de la Convocatoria se asienta que se presentaron al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas las siguientes instituciones financieras interesadas, en el orden en que se registraron para el presente evento:

1.	Banco Santander México, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander (" <u>Santander</u> ")
2.	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (" <u>Bajío</u> ").
3.	Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex (" <u>Banamex</u> ").

Con fundamento en el numeral 11 de la Convocatoria, a partir de este momento a las instituciones antes señaladas se les considera Licitantes para todos los efectos previstos en la Convocatoria e invariablemente se encuentran sujetas a los Documentos de Licitación y a las leyes aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica, combate a la corrupción y, en este último caso, ya sea que dichas disposiciones legales sean de carácter federal, estatal y/o internacional, según sea aplicable.

2. Relación de Ofertas que fueron desechadas.

De las Ofertas que fueron presentadas, ninguna de las ofertas fue desechada toda vez que todas y cada una de ellas cumplió con los requisitos previstos en el numeral 7 de la Convocatoria.

3. Relación de Ofertas Calificadas.

Las Ofertas presentadas por Santander y Bajío cumplieron los requisitos previstos en la Convocatoria, según fue declarado por el Director de Operación Financiera de la Secretaría, con fundamento en el artículo 60, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, quien estuvo a cargo de la revisión y evaluación de las Ofertas presentadas, por lo que fueron declaradas Ofertas Calificadas, las cuales reunieron las siguientes características:

Licitante	Tasa Fija Ofertada para el Financiamiento Banobras 1	Tasa Fija Ofertada para el Financiamiento Banobras 2	Tasa Fija Ofertada para el Financiamiento Banobras 3
Santander	6.9303%	6.9278%	6.9025%
Bajío	6.7950%	6.7950%	6.7950%

Adicionalmente, se manifiesta que el Estado recibió carta de negativa de participación por parte de Banamex con fundamento en el artículo 29, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera.

4. Adjudicación de los contratos de intercambio de tasas.


En atención a que el Estado recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 29, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera, se procedió a adjudicar los contratos de intercambio de tasas a las Ofertas Calificadas que representan las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, se declaran Ofertas Ganadoras y Licitante Ganador, respectivamente, a las tres Ofertas de contrato de intercambio de tasas presentadas por Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, al haber ofertado la tasa fija de 6.7950% que es la tasa fija más baja de las Ofertas Calificadas.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, se procederá a la formalización de las confirmaciones correspondientes.

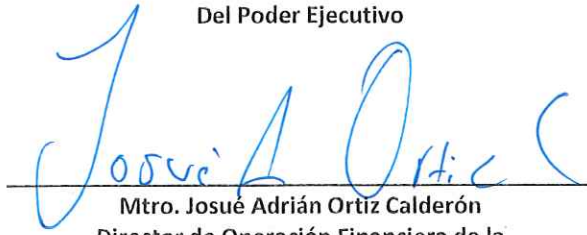
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:15 horas del 3 de mayo de 2021 se dio por terminado el acto de presentación y apertura de ofertas y de fallo de la Licitación Pública SFA-LP-LI2021-03/2021 (en segunda convocatoria Licitación Pública SFA-LP-LI2021-02/2021), firmando los funcionarios que en ella intervinieron.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Carlos Maldonado Mendoza  
Secretario de Finanzas y Administración

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Guillermo Loaiza Gómez  
Director General del Comité de Adquisiciones

Del Poder Ejecutivo



Mtro. Josué Adrián Ortiz Calderón  
Director de Operación Financiera de la  
Secretaría de Finanzas y Administración

